

Página principal>Empezar acciones judiciales>Atlas Judicial Europeo en materia civil>Reglamento Bruselas I (refundición)  
Reglamento Bruselas I (refundición)

Eslovaquia

**Artículo 65, apartado 3: información sobre la forma de determinar, de conformidad con el Derecho nacional, los efectos de las resoluciones mencionados en el artículo 65, apartado 2.**

No procede.

**Artículo 74 - Descripción de las normas y procedimientos nacionales relativos a la ejecución**

Consulte la sección «[Procedimientos de ejecución de una sentencia](#)».

**Artículo 75, letra a) - Nombres y datos de contacto de los órganos jurisdiccionales ante los que se presentará la solicitud de denegación de la ejecución en virtud de los artículos 36, apartado 2; 45, apartado 4, y 47, apartado 1**

Nota: la versión original de esta página [sk](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [de](#) [en](#) [fr](#)

[eslovaco](#)

[alemán](#)

[inglés](#)

[francés](#)

Los tribunales comarcales (*okresný súd*).

**Artículo 75, letra b) - Nombres y datos de contacto de los órganos jurisdiccionales ante los cuales se ha de interponer un recurso contra la decisión sobre la solicitud de denegación de la ejecución de conformidad con el artículo 49, apartado 2**

Nota: la versión original de esta página [sk](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [de](#) [en](#) [fr](#)

[eslovaco](#)

[alemán](#)

[inglés](#)

[francés](#)

Los tribunales regionales (*krajský súd*) a través del tribunal comarcal cuya resolución sea objeto del recurso.

**Artículo 75, letra c) - Nombres y datos de contacto de los órganos jurisdiccionales ante los cuales se ha de interponer cualquier recurso ulterior de conformidad con el artículo 50**

Nota: la versión original de esta página [sk](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [de](#) [en](#) [fr](#)

[eslovaco](#)

[alemán](#)

[inglés](#)

[francés](#)

Un recurso de casación (*dovolanie*) ante el Tribunal Supremo de la República Eslovaca (*Najvyšší súd Slovenskej republiky*). Los recursos de casación deben presentarse a través del tribunal comarcal cuya resolución sea objeto del recurso.

**Artículo 75, letra d) - Lenguas aceptadas para las traducciones de los certificados relativos a las sentencias judiciales, los documentos públicos y las transacciones judiciales**

Nota: la versión original de esta página [sk](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [de](#) [en](#) [fr](#)

[eslovaco](#)

[alemán](#)

[inglés](#)

[francés](#)

La checa.

**Artículo 76, apartado 1, letra a) - Normas de competencia mencionadas en el artículo 5, apartado 2, y en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento**

Nota: la versión original de esta página [sk](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Ya se ha traducido a las siguientes lenguas: [de](#) [en](#) [fr](#)

[eslovaco](#)

[alemán](#)

[inglés](#)

[francés](#)

Los artículos 37 a 37 *sexies* de la Ley n.º 97/1963, sobre el Derecho privado internacional y la normativa procesal conexas (*zákon č. 97/1963 Zb. o medzinárodnom práve súkromnom a procesnom*).

**Artículo 76, apartado 1, letra b) - Normas sobre la litis denuntiatio mencionadas en el artículo 65 del Reglamento**

No procede.

**Artículo 76, apartado 1, letra c) - Convenios mencionados en el artículo 69 del Reglamento**

Acuerdo entre la República Popular de Bulgaria y la República Socialista de Checoslovaquia sobre asistencia judicial y la conciliación de relaciones en materia de Derecho civil, de familia y penal, firmado en Sofía el 25 de noviembre de 1976;

Tratado entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República de Chipre sobre asistencia judicial en materia civil y penal, firmado en Nicosia el 23 de abril de 1982;

Tratado entre la República Checa y la República Eslovaca sobre asistencia judicial y la conciliación de ciertas relaciones en materia de Derecho civil y penal, firmado en Praga el 29 de octubre de 1992;

Tratado entre el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia y el Gobierno de la República Francesa sobre asistencia judicial y reconocimiento y ejecución de sentencias en materia de Derecho civil, de familia y mercantil, firmado en París el 10 de mayo de 1984;

Tratado entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República Helénica sobre asistencia judicial en materia civil y penal, firmado en Atenas el 22 de octubre de 1980;

Tratado entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República Socialista Federal de Yugoslavia sobre conciliación de las relaciones jurídicas en materia de Derecho civil, de familia y penal, firmado en Belgrado el 20 de enero de 1964;

Tratado entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República Popular de Hungría sobre asistencia judicial y la conciliación de las relaciones jurídicas en materia de Derecho civil, de familia y penal, firmado en Bratislava el 28 de marzo de 1989;

Tratado entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República Popular de Polonia sobre asistencia judicial y la conciliación de las relaciones jurídicas en materia de Derecho civil, de familia, laboral y penal, firmado en Varsovia el 21 de diciembre de 1987;

Tratado entre la República Popular de Rumanía y la República de Checoslovaquia sobre asistencia judicial en materia de Derecho civil, de familia y penal, firmado en Praga el 25 de octubre de 1958;

Tratado entre la República Socialista de Checoslovaquia y el Reino de España sobre asistencia jurídica, reconocimiento y ejecución de sentencias en asuntos civiles, firmado en Madrid el 4 de mayo de 1987;

Tratado entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República Italiana sobre asistencia judicial en materia civil y penal, firmado en Praga el 6 de diciembre de 1985.

Última actualización: 11/01/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.